



Quillón, 04 ABR 2019

VISTOS:

- ✓ Renuncia voluntaria del Sr. Rodrigo Pincheira Sagredo, de fecha 01 de Abril del 2019.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 749, de fecha 14 de Febrero del 2019, que nombra en calidad de Plazo Fijo, por 44 horas semanales.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplía y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- ✓ El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO MEDICO DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR QUILLON, AL SR. RODRIGO PINCHEIRA SAGREDO**, Cédula de identidad N° [REDACTED], la cual se hará efectiva a contar del 13 de Abril del 2019.
2. Lo anterior conforme a lo establecido en el Art. 48 Letra a de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

ELS/jsb
04.04.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sr. Rodrigo Pincheira S. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Carta de Renuncia

Estimado

Dr. Alberto Gyhra Soto,
Alcalde Ilustre Municipalidad de Quillón


Por medio del presente, junto con saludarlo, le comunico a usted mi renuncia voluntaria a cargo de médico cirujano en CESFAM Quillón, la cual se hará efectiva a contar del día 13 de abril del año 2019, respondiendo a motivos estrictamente personales que me obligan a trasladarme de ciudad.

Agradezco enormemente la oportunidad que se me ha brindado para desempeñarme como profesional, sintiéndome gratificado de trabajar y compartir con un equipo de salud comprometido y de calidad.

Esperando la buena recepción del presente,

Se despide cordialmente,


Dr. Rodrigo Pincheira Sagredo
Médico Cirujano



Sagredo